

CSN/C/P/MITERD/VA2/21/04
Nº EXP.: VA2/SOLIC/2020/231
VA2/SOLIC/2021/239

ASUNTO: SOLICITUDES DE APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CAMBIO PC-44 REV. 2 Y PC-45 REV. 0 AL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR (PEI) DE CN VANDELLÓS II

Con fecha 30 de abril de 2021 (nº de registro 44408), procedente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la petición de informe preceptivo sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PC-44, revisión 2, “Cumplimiento con la IS-44”, al Plan de emergencia interior (PEI) de la central nuclear Vandellós II (carta de referencia CN-VA2/AM/210430).

La revisión 2 de esta PC-44 anula y sustituye a la revisión 1 de la propuesta, presentada mediante carta de referencia CN-VA2/AM/201110A, de fecha 10/11/2020 (nº de registro de entrada 46560), la cual a su vez anulaba y sustituía a la revisión 0, presentada mediante carta de referencia CN-VA2/AM/200911, del Miterd, de fecha 11/09/2020 (nº de registro de entrada 45056).

El titular solicita la aprobación de la propuesta de cambio PC-44 rev. 2 al PEI para adaptar dicho documento al contenido de la instrucción IS-44 del CSN, sobre requisitos de planificación, preparación y respuesta ante emergencias de las instalaciones nucleares.

Por otra parte, con fecha 28 de mayo de 2021 (nº de registro de entrada 45200), procedente del Miterd, se recibió en el CSN la petición de informe preceptivo sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PC-45, revisión 0, “Presencia de la Unidad de Respuesta de la Guardia Civil en la CN Vandellós II” al PEI de CN Vandellós II (carta de referencia CN-VA2/AM/210528).

El titular solicita la aprobación de la propuesta de cambio PC-45 rev. 0 al PEI para incorporar el texto del Comité de energía nuclear (CEN) “Consideraciones Interfase Guardia Civil/PEI”, referente a la presencia y actuaciones de la Unidad de respuesta de la Guardia Civil en caso de activación del Plan de Emergencia Interior de CN Vandellós II.

Las mencionadas solicitudes se remiten para aprobación por parte de la Administración de acuerdo con lo establecido en la condición 3.4 del anexo a la orden TED/774/2020, de 23 de julio de 2020, por la que se otorga al titular de CN Vandellós II la autorización de explotación actualmente en vigor.

El Pleno del Consejo, en su reunión de fecha 1 de diciembre de 2021, ha estudiado las solicitudes del titular, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación

CSN/C/P/MITERD/VA2/21/04

Nº EXP.: VA2/SOLIC/2020/231

VA2/SOLIC/2021/239

realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarlas favorablemente.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 8924

Fecha: 09/12/2021 11:14

EL PRESIDENTE

Josep María Serena i Sender

SRA. VICEPRESIDENTA TERCERA Y MINISTRA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL
RETO DEMOGRÁFICO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. MADRID